



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058012/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Director del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I) solicita el dictado de la "DIPLOMATURA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Autorizar el dictado de la "DIPLOMATURA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS", modalidad presencial, con una duración total de 250 (doscientos cincuenta) horas y que se llevará a cabo entre los meses de Abril y Noviembre de 2018, con evaluación final y autorizar el cobro de una matrícula anual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) y el cobro de un arancel pagadero en 10 cuotas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) cada una, para público en general:

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Mgter. Ing. Francisco Alberto DELGADINO.
- Dr. José María RODRÍGUEZ.
- Mag. Ana María ARMESTO.
- Mag. Sebastián ALBRISI
- Mag. Luis Alberto RUSCELLI.
- Mag. Ana María ROBLES.
- Dr. Eduardo N. DALMASSO.
- Mba. Alejandra J. LUCERO.
- Mag. Daniel SCANDIZZO.
- Dr. Santiago María REYNA.
- Mgter. Carlos SWOBODA.





- Mgter. Sergio GORBLA.
- Dr. Héctor Ramón RUBINSTEIN.
- Mgter. Pablo ARRANZ.
- Mgter. Néstor Adelmo FERRARESI.
- Mgter. Javier PIERRE.
- Ph. D. Miguel Ángel PEREIRA.

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Mag. Francisco Alberto DELGADINO.
- Dr. José María RODRÍGUEZ.
- Mag. Sebastián ALBRISI.

Art. 4º).- Aprobar el contenido de la Diplomatura que se detalla a continuación:

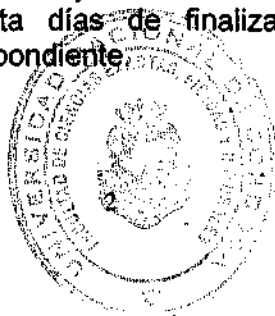
- Administración de Empresas.
- Contabilidad de Empresas.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión de la Comercialización – Marketing Estratégico.
- Finanzas de Empresas.
- Planificación y Control de Gestión.
- Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión.
- Gestión – Planeamiento Estratégico.
- *Administración Pública.*
- Planificación de Recursos Ambientales.

Art. 5º).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Mgter. Ing. Francisco Alberto DELGADINO.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada secretaría los recursos resultantes del 7 % (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96 Recursos Propios, serán asignados a la Secretaría de extensión para su administración y ejecución

Art. 8º).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0058012/2018

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 415 - HCD- 2018.-

JUN. C. ACULTAD DE CEFYN	Vpx/80
	AREA OPERATIVA